

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

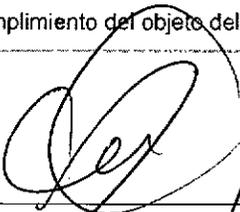
Tienda Virtual del Estado Colombiano

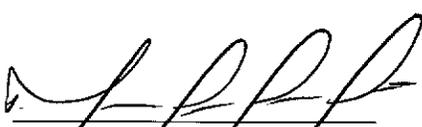
Id Solicitud:	14312
Numero de orden de compra a modificar:	16240

Entidad compradora:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Nombre del solicitante:	Maria Antonia Baez Lizarazo
Proveedor:	Inversiones Sara de Colombia S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-06-25 10:53:10

Detalle o justificación
Cumplimiento del objeto del contrato y vencimiento del plazo pactado.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Anyi Catalina Carresa Jurado  
Documento: 1.085.248.957

  
Firma de proveedor  
Nombre: MIGUEL ORTEGA  
Documento: 79951141



I. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>ORDEN DE COMPRA No. 16240 DE 2017.</b>
<b>OBJETO</b>	"Suministrar la dotación de vestuario de los servidores públicos de la entidad."
<b>PARTES DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b> <b>INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S</b>
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. (\$2.326.319,10)</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	30 de Junio de 2017
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	17 de Abril de 2017
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN</b>	08 de Junio de 2017 - Registro Presupuestal
<b>SUPERVISOR</b>	SANDRA MILENA MARTINEZ
<b>FECHA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN</b>	El 07 de Marzo del 2018 - Recibida en la Subdirección de Contratación.

**ANYI CATALINA CARRERA JURADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.248.957, actuando en calidad de Subdirectora de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 01485 del 23 de junio de 2017, cargo del cual tomó posesión según Acta del 07 de julio del mismo año, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017, quien en adelante se denominará – **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra **MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.315.579, quien actúa en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S** con NIT. 830119276-1, quien para los efectos de la presente acta de liquidación se denominará **INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S**, acordamos liquidar la Orden de Compra No. 16240 de 2017 previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

Que la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

Que acorde con lo dispuesto en la Resolución 02387 del 04 de agosto de 2017, expedida por el director de **PROSPERIDAD SOCIAL**, el informe de cierre presentado por el supervisor y/o interventor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el

6)



cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

## II. BALANCE GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA

Que el día 29 de Noviembre del 2016 **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y la empresa **INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S**, suscribieron el Acuerdo Marco de precios CCE-456-1-AMP-2016, para la "adquisición de Dotaciones de Vestuario por parte de las Entidades Compradoras".

Que el 17 de Abril de 2017 el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL -DPS**, mediante Orden de Compra 16240 de 2017, manifestó su voluntad como Entidad Compradora de vincularse al Acuerdo Marco de Precios.

Que mediante memorando No. M-2018-2401-000022 radicado en la Subdirección de Contratación el 07 de Marzo de 2018, con alcance al mismo del 16 de Marzo del 2018 por medio de memorando No. M-2018-2401-000033 y del 15 de Mayo del 2018 mediante memorando No. 2018-2401000105, la supervisora de la Orden de Compra No. 16240 de 2017, solicita la liquidación del mismo, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo pactado.

Que la supervisora en el informe final del 28 de Febrero del 2018, deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S**, quedando pendiente únicamente la de liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

De igual manera, la supervisora manifiesta lo siguiente:

*"(...) En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista (...)"*

Que la Orden de Compra, se encuentra amparada con las garantías establecidas por **INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S**, de conformidad con la cláusula 18 – Garantías del Acuerdo Marco CCE-456-1-AMP-2016.

Que la supervisión de la Orden de Compra No. 16240 de 2017, fue asignada a Sandra Milena Martínez Páez, mediante memorando con radicado 20176100135363 del 15 de Junio de 2017.



**BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA**

Que el valor inicial de la Orden de compra 16240 de 2017, fue por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. (\$2.326.319,10).**

Que mediante Certificación de pagos CERT No. 115/18 de fecha 2 de Marzo de 2018, la Profesional Especializada con funciones de Tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certifica que se efectuaron pagos a favor de **INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S**, correspondientes a la Orden de Compra 16240 de 2017, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. (\$2.326.319,10).**

Que por su parte, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No. M-2018-2302-000664 de fecha 6 de Marzo de 2018, informa que la Orden de Compra 16240 de 2017, no presenta saldos contables pendientes por legalizar ni partidas conciliatorias a la fecha.

Que de acuerdo con la anterior información, la supervisora de la orden de compra en su informe final de supervisión presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
<b>Valor Inicial de la orden de compra</b>	\$2.326.319,10
Valor reducido y/o adicionado mediante modificación Orden de Compra	\$0
Valor reducido y/o adicionado mediante Otrosí	\$0
<b>Valor Total de la orden de compra</b>	\$2.326.319,10
Valor total ejecutado	\$2.326.319,10
Valor Pagado y/o desembolsado	\$2.326.319,10
<b>Valor no ejecutado</b>	\$0

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- ◆ Designación del Supervisor de 15 de Junio de 2017 con radicado 20176100135363 de 15 de Junio de 2017.
- ◆ Certificación de Legalización Contable emitida por la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
- ◆ Certificación de pagos 115/18 de Marzo 2 del 2018, expedida por la Profesional Especializada con funciones de Tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
- ◆ Informe final de supervisión de fecha 28 de Febrero de 2018.
- ◆ Solicitud de liquidación de fecha 6 de Marzo del 2018, con alcances a la misma del 16 de Marzo del 2018 y del 15 de Mayo del 2018.

En consideración de lo anterior, las partes

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios</b>	Código: F-AB-15
	<b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Versión: 3
		Página 4 de 4

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra 16240 de 2017 celebrada entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** y **INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.**

**SEGUNDO:** Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Subdirección Financiera, a fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta que **las partes** no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con la orden de compra que se liquida mediante el presente documento.

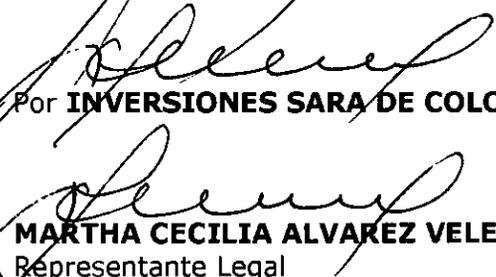
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **14 SET. 2018**

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,**

  
**ANYI CATALINA CARRERA JURADO**  
Subdirectora de Contratación

  
**SANDRA MILENA MARTINEZ PAEZ**  
Vo.Bo. Supervisora

Por **INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S**

  
**MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ**  
Representante Legal

*Alvaro José Gnecco Gómez GT Gestión Post Contractual  
A/ Diana Carolina Romero Cuellar- Subdirección de Contratación  
A/ Anyi Catalina Carrera Jurado - Subdirectora de Contratación*